## ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-VLL-CLEM-0001-2023

Tuluá, 24 de febrero de 2023

Señor
HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS
Cr 6 No. 5N - 42
Popayán
Teléfonos (602) 8362481 y 3004866305
Correo electrónico: haroldcordero@hotmail.com

**MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO,** mayor y vecina de Palmira - Valle del Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.632.783 de Palmira (V), obrando en su calidad de **SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,** nombrado mediante la Resolución No.1-2519 del 21 de diciembre de 2022 y posesionado con el Acta No.320 del 21 de diciembre de 2022, entidad identificada, con **NIT 899.999.034-1,** procede a realizar la Aceptación de la oferta presentada por **HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS,** identificado con C.C. 76.331.912 de Popayán, en las condiciones de la oferta y las que se indican en los documentos del proceso en SECOP II **MC-VLL-CLEM-0001-2023 .**

Las condiciones de la aceptación de la oferta para la ejecución del objeto del contrato se encuentran consignadas en el estudio previo y anexos, en la invitación a participar y oferta aceptada que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II del proceso referido.

**Objeto**: Compra materiales de formación producción de centro tipo concentrados de la oferta regular para programas que imparte el CLEM.

**Valor del Contrato**: **$** 89.741.000 **COP,** se ajustaron cantidades, de acuerdo al valor del prepuesto del presente proceso contractual.

**Otras Obligaciones**: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y descritas en los documentos del proceso, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

**Cláusula de Indemnidad**: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

**Forma de Pago:** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de la ejecución del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro del objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

El presente documento es informativo como apoyo al proceso de adjudicación firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

**MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO.**
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM

Reviso: Johanna del Pilar Jiménez A. – Abogada contratista CLEM
Proyectó: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo – Contratación bienes y servicios CLEM